

nuevamente a subasta por el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al modelo que figura inserto en dicho periódico oficial del día 17 de marzo próximo pasado y reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre.

Valverde de Mérida, 14 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.763.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Viladecáns por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ejecución de la construcción de un mercado municipal.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta para contratar las obras de ejecución de la construcción de un mercado municipal en esta población bajo el tipo de tres millones sesenta y siete mil ciento treinta y ocho pesetas con veintidós céntimos (3.037.138,22 pesetas).

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial con la apertura de pliegos, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para construcción de un mercado.» Dicha proposición se ajustará al modelo que al final se indica, y a la misma deberá acompañarse el resguardo de la fianza provisional, documento acreditativo de hallarse matriculado como contratista y estar al corriente de pago del impuesto industrial, licencia fiscal; otro, de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; debiendo estar suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastantado por cualquier Letrado con ejercicio en Barcelona, y reintegrada con Timbre del Estado de seis pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 61.342,76 pesetas, y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el 4 por 100 del importe del remate.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta días, a partir del día en que dé comienzo a las mismas, estando obligado a empezarlas dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se firme la escritura de adjudicación.

El pago se efectuará por certificaciones de obra hecha, libradas por el Arquitecto municipal.

Las demás condiciones y documentos correspondientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones por las personas interesadas.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en la subasta convocada para la construcción de un mercado municipal, se compromete a realizar dicha obra con sujeción a los citados documentos por ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Viladecáns, 1 de junio de 1962.—El Alcalde.—5.668.

**RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de ordenación jardinera en el polígono de Monbau, primera etapa, segunda fase (plantación de taludes y plazoletas en la zona comprendida entre las calles de Vayrela y Benlliure y la de Poesía y Escritura (bloques G1, G2, I1, I2, I3, I4, L2, H1, H2, H3 y H4; bloques J, K y escuelas)**

Se anuncia concurso de ordenación jardinera en el polígono de Monbau, primera etapa, segunda fase (plantación de taludes y plazoletas en la zona comprendida entre las calles de Vayrela y Benlliure y la de Poesía y Escritura (bloques G1, G2, I1, I2, I3, I4, L2, H1, H2, H3 y H4, bloques J, K y escuelas), bajo el tipo de 665.030,75 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1962 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.300,61 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumpla los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Barcelona, 29 de mayo de 1962.—El Director Gerente, Lluís Ruidor.—5.078.